

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****113****MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 529/2021 entre D./Dña. ALEXANDER GIOVANNI ROJAS TORRES y D./Dña. MARGARITA AYALA MAENGA por un presunto delito de Coacciones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 56/2022

En Madrid a quince de Febrero de 2022.—El Iltmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número trece de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por Delito Leve nº 529/21, en los que aparecen como denunciante Alexander Giovanni Rojas Torres y como parte denunciada Margarita Ayala Maenga, asistida de letrada, siendo parte el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

Vistos los preceptos legales aplicados y demás de general aplicación.

FALLO

Condeno a Margarita Ayala Maenga, como autora de un delito leve de coacciones del artículo 172.3 del Código Penal, a la pena de 30 días multa con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MARGARITA AYALA MAENGA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de marzo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.310/22)

